

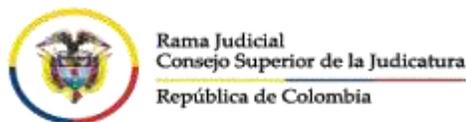
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA EN EL PROCESO "2019-00170-00 VERBAL DECLARATIVO DE SIMULACIÓN" ADELANTADO POR AURA YUBERLY RECALDE JANSASOY CONTRA JOHANA ANDREA MOLINA y Litis Consorte necesario ARGEMIRO NARVAEZ VIDAL. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DE LA DEMANDANTE SEÑORA AURA YUBELI JANSASOY RECALDE Y EN FAVOR DE LA SEÑORA JOHANA ANDREA MOLINA NARVAÉZ. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

AGENCIAS EN DERECHO:TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000)	
Otros conceptos:	0
Total	\$ 3.600.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MTC (\$ 3.600.000).

Popayán, 28 de octubre de 2021.-

Firmado en archivo digital
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. -



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto No. 706

Popayán (C), CINCO (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso "2019-00170-00 VERBAL DECLARATIVO DE SIMULACIÓN" adelantado por AURA YUBELY RECALDE JANSASOY contra JOHANA ANDREA MOLINA y Litis Consorte Necesario ARGEMIRO NARVAEZ VIDAL. -
En consecuencia, a lo anterior,

NOTIFÍQUESE.

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58eda768c42ad423f026707580c25dbb0876730cb50ba122cb59ad057fa113e2

Documento generado en 05/11/2021 11:56:44 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**